

de testimonio. Dada en Madrid a ocho dias del mes
de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco.

Don Juan José de Torres y Sánchez, Juan José de
Cabrera de Córdoba de veaño

Don D. Vicente Barba, Uno de Camareros del Rey Nro S.º

la hizo escribir por su mand. con ac. de los de su Sup. Com. de H.

no
D. Meléndez



Reg.
gr. Salvat. no. Granés

Sen.º Canciller
gr. Salvat. no. Granés

Jos. y M. Meléndez
a veinte y seis de Agosto

Justicia 1.ª Para que la Justicia de la Villa de Calaspa
D.º Veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco
con vna disponga se anote en los Libros Capitulares
el contenido de la sentencia del Consejo que va
inserta a instancia de D.º Cosme Moreno Merida.

Correg. de Calaspa

